

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTINUEVE (29) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

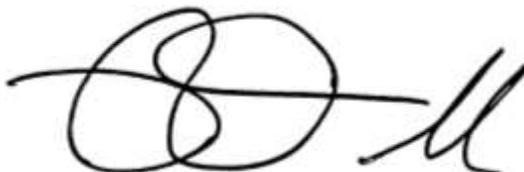
Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320200028500

Téngase en cuenta que el demandado se notificó respecto de la demanda principal, por aviso recibido el 30 de noviembre de 2020 de conformidad con lo dispuesto por el art. 8 del Decreto 806 de 2020, sin que dentro del término correspondiente formulara excepciones de mérito.

De conformidad con lo anterior, se debe tener por notificado el mandamiento de pago acumulado por estado, pues a la fecha de en qué se profirió el demandado ya estaba debidamente vinculado al proceso. Téngase en cuenta que dentro del término de traslado no se propusieron excepciones de mérito.

Por Secretaría ofíciase en los términos solicitados en el memorial allegado al pdf 24 del expediente digital; así mismo, dese cumplimiento a lo ordenado en auto de 6 de mayo de 2021, respecto del emplazamiento de todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>30 de julio de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>048</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b096063afb3e229502a1776b41c8893b255705e67dcae878eded42b1eb350f4

Documento generado en 29/07/2021 05:39:47 PM

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>